

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS
OBJETO DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.
CITADA PARA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV” o la “Compañía”), a celebrarse el próximo jueves 30 de marzo de 2017, a las 15:00 horas, en el Salón Ritz-Carlton A del Hotel Ritz-Carlton, ubicado en El Alcalde N° 15, Las Condes, Santiago, y de conformidad con lo acordado por el Directorio de CSAV en su sesión de 28 de febrero de 2017, se consigna lo siguiente:

I. Acordar un aumento del capital de CSAV por US\$260 millones o bien por el monto que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago, el que deberá ser suscrito y pagado en el plazo que acuerde la Junta.

El aumento de capital de CSAV ha sido propuesto por el Directorio en el marco de la ya anunciada fusión del negocio de portacontenedores de la naviera alemana Hapag Lloyd AG (“HLAG”), en la que CSAV tiene actualmente una participación del 31,35%, con el de la naviera árabe United Arab Shipping Company Limited (“UASC”), que se llevará a efecto de conformidad al contrato denominado *Business Combination Agreement* (Contrato de Combinación de Negocios; el “BCA”), cuya entrada en vigencia surtió efecto con fecha 18 de julio pasado. Dicha fusión (la “Fusión”), que generaría sinergias netas anuales estimadas en US\$435 millones, convertiría a HLAG como entidad combinada en una de las cinco navieras portacontenedores más grandes del mundo, dotada, entre otras cosas, de una capacidad total de transporte de 1,6 millones de TEUs.

El cierre de la Fusión está sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones, tales como aprobaciones regulatorias y consentimientos de terceros, las que deben cumplirse no más allá del 31 de marzo de 2017, sin perjuicio de las prórrogas que puedan convenirse.

De conformidad con el contrato denominado *Shareholders Support Agreement* (Contrato de Apoyo de Accionistas; el “SSA”), suscrito por las navieras HLAG y UASC y los controladores de ambas, está previsto, entre otras cosas, que dentro del plazo de seis meses desde el cierre de la Fusión, se efectúe un aumento de capital de HLAG como entidad combinada por el equivalente en Euros a US\$400 millones, de manera de dotarla de la adecuada liquidez, mediante la emisión de nuevas acciones de pago que tendrán derechos de suscripción preferente para todos los accionistas y se ofrecerán en la bolsa en Alemania.

CSAV, a través de su filial alemana CSAV Germany Container Holding GmbH (“CSAV Germany”), y Kühne Maritime GmbH (“KM”) han comprometido la suscripción de hasta el

50% de las acciones que se emitan con cargo a este aumento de capital de HLAG, en la proporción que entre ellos se acuerde. A este respecto, CSAV Germany y KM, junto con HGV Hamburger Gesellschaft für Vermögens- und Beteiligungsmanagement mbH (“HGV”), ya han adoptado los acuerdos necesarios para que CSAV Germany alcance una participación en HLAG de a lo menos un 25% de su capital accionario post-aumento de capital, dado que al cierre de la Fusión la participación de CSAV Germany en HLAG se reduciría a aproximadamente el 22,6%. Bajo dichos acuerdos, KM y HGV se comprometieron a ceder a CSAV Germany sus derechos de suscripción preferente en el aumento de capital de HLAG, así como KM a venderle a CSAV Germany acciones en HLAG, para asegurarle a CSAV alcanzar una participación en HLAG de a lo menos un 25%.

Una participación del 25% permite a CSAV la posibilidad de influir por sí misma en la adopción de acuerdos en las juntas de accionistas de HLAG, en materias tales como aumentos de capital, fusiones, divisiones y otras modificaciones de estatutos, todas las cuales requieren un quórum de 75%.

De materializarse la Fusión, CSAV va a requerir los fondos necesarios para financiar la suscripción de acciones en el aumento de capital de HLAG y la eventual adquisición de acciones, que le permitan alcanzar a lo menos el 25% de participación en HLAG. Una de las formas previstas para recaudar dichos fondos es el aumento de capital de CSAV propuesto a la Junta.

La Fusión, y los acuerdos relacionados a la misma, ya fueron informados con más detalle por CSAV mediante hecho esencial de fecha 18 de julio de 2016, esto es, en la misma fecha en que entró en vigencia el BCA.

El aumento de capital de CSAV que se va a someter a consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas convocada para el próximo 30 de marzo de 2017, tiene por objeto financiar: (a) la suscripción de acciones en el aumento de capital que lleve a cabo HLAG una vez cerrada la Fusión, que le permita a CSAV alcanzar una participación en HLAG de a lo menos un 25% del capital accionario de esta última; (b) la eventual adquisición adicional de acciones en HLAG que le permita a CSAV, junto con la suscripción referida en (a), completar a lo menos el 25% del capital accionario de HLAG, en caso que dicha suscripción sea insuficiente por sí sola para alcanzar ese porcentaje, en atención a las fluctuaciones del precio de la acción de HLAG y de tipos de cambio; y (c) las necesidades de capital de trabajo de CSAV, en lo que la recaudación pueda exceder lo requerido para la suscripción y adquisición de acciones de HLAG referidas en las letras (a) y (b) precedentes. Dicha suscripción y adquisición de acciones de HLAG se realizarán a través de CSAV Germany.

Sólo a modo de referencia y considerando los precios de la acción de HLAG y el tipo de cambio Euro/Dólar imperantes en estos días, se estima que para cubrir la suscripción y adquisición de acciones de HLAG referidas en las letras (a) y (b) precedentes sería necesario recaudar cerca de US\$228 millones, de manera de alcanzar el 25% de participación en HLAG post-aumento de capital. La propuesta de los US\$260 millones conlleva una holgura de aproximadamente un

14% respecto de las condiciones actuales de mercado. La Junta podrá resolver un monto que le permita una holgura adicional para asegurar la recaudación necesaria para cumplir con el objetivo aludido. De existir un excedente, éste se destinará a cubrir las necesidades de capital de trabajo de CSAV.

Se propondrá que el aumento de capital se materialice mediante la emisión del número de acciones de pago que determine la Junta, teniendo en consideración lo expuesto precedentemente, las que serán ordinarias, de la misma serie que las actualmente emitidas por CSAV y sin valor nominal.

Se facultará ampliamente al Directorio de CSAV para emitir las acciones representativas del aumento de capital que se propondrá a la Junta, en una o más etapas, y delegarle la facultad de fijar el precio de colocación de las nuevas acciones que serán emitidas, dentro del plazo de 180 días siguientes a la fecha de la celebración de la Junta, conforme al artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

II. Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.

En caso de aprobarse la proposición precedente y con el objeto de permitir su materialización, se someterá a la Junta Extraordinaria de Accionistas la modificación de los estatutos sociales en los artículos pertinentes.

A este respecto, se propondrá la modificación del artículo cuarto, relativo al capital social; y del artículo transitorio, relativo a la suscripción y pago del capital social.

III. Informar de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Se informará sobre las transacciones con empresas relacionadas efectuadas después de la Junta de Accionistas de CSAV celebrada el pasado 20 de abril de 2016. Las únicas transacciones que corresponden al giro ordinario y fueron aprobadas por el Directorio, son las siguientes:

<i>Parte relacionada / Descripción</i>	<i>Monto</i>	<i>Sesión de Directorio en que se aprobó</i>	<i>Directores que la aprobaron</i>	<i>Directores que se abstuvieron</i>
Banco Consorcio / consanguinidad con don Richard Büchi Buc (Director del Banco) / Crédito Puente y	US\$50 millones	30 de junio de 2016	Francisco Pérez Mackenna, Andrónico Luksic Craig, Arturo Claro Fernández, José De Gregorio	Hernán Büchi Buc

Colocación de Bonos			Rebeco, Isabel Marshall Lagarrigue y Gonzalo Menéndez Duque	
Hapag-Lloyd AG / Director Común y Directores del Controlador / Contrato de Apoyo de Accionistas (<i>Shareholders Support Agreement</i> , compromisos de aportes de capital, entre otros)	US\$200 millones	30 de junio de 2016	Arturo Claro Fernández, José De Gregorio Rebeco e Isabel Marshall Lagarrigue.	Francisco Pérez Mackenna, Andrónico Luksic Craig, Hernán Büchi Buc y Gonzalo Menéndez Duque
Hapag-Lloyd AG / Director Común / Contrato de Apoyo de Accionistas (<i>Shareholders Support Agreement</i> , compromisos de aportes de capital, entre otros)	US\$200 millones	15 de julio de 2016 (Ratificación del acuerdo del 30 de junio de 2016)	Andrónico Luksic Craig, Hernán Büchi Buc, Arturo Claro Fernández, José De Gregorio Rebeco, Isabel Marshall Lagarrigue y Gonzalo Menéndez Duque	Francisco Pérez Mackenna

Santiago, 15 de marzo de 2017.